

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, el Comité de Vigilancia de la COOPEBANCOSTA R.L. en cumplimiento a los artículos 49 de la Ley de Asociaciones Cooperativas de Costa Rica y el artículo 58 de nuestro Estatuto social presenta a todos sus asociados el Informe Anual de Labores correspondiente al período junio 2022 a febrero 2023.

A. INTEGRACIÓN

Durante la sesión de integración #1, celebrada el 26 de setiembre del 2022, el Comité de Vigilancia se conformó de la siguiente manera:

Puesto	Nombre
Presidente	Herrera Torres Harold
Vicepresidente	Arias González Mario
Secretario	Guidotti Toledo Flor

B. FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Asociaciones Cooperativas N°4179 y sus reformas: “...*Corresponderá al Comité de Vigilancia el examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa. También deberá informar a la asamblea lo que corresponda...*”. Concordante con el artículo anterior igualmente nuestro estatuto en el artículo 53 “...*Corresponderá al Comité de Vigilancia elegido en Asamblea por un período de dos años, integrado por tres asociados, pudiendo ser reelectos; el examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa e informar lo que corresponda ante la asamblea...*”. Además, en su artículo 55 indica que:

“... *son deberes, atribuciones y funciones de este comité:*

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.
Para la Asamblea General ordinaria N°43, a realizarse el 24/03/2023

- a. *Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa.*
- b. *Cerciorarse de que todas las actuaciones del Consejo de Administración, el Gerente y los Comités, están de acuerdo con la ley, el presente estatuto y los reglamentos, denunciando ante la Asamblea cualquier violación que se cometa.*
- c. *Revisar mensualmente la conciliación de la cuenta de bancos y el estado de caja.*
- d. *Revisar por lo menos cada tres meses la contabilidad de la cooperativa, incluyendo las cuentas individuales de los asociados.*
- e. *Solicitar la convocatoria a asamblea extraordinaria, cuando a su juicio se amerite esta medida, para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.*
- f. *Proponer a la asamblea la exclusión de los funcionarios o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito.*
- g. *Conocer de los reclamos que establecen los asociados contra la cooperativa....”*

Ante estas funciones y de acuerdo a su alcance el comité se ha mantenido vigilante de todos los aspectos que rodean nuestra cooperativa, para lograr que marche de acuerdo a los fines establecidos por esta asamblea y que la actuación de los diferentes órganos permanezcan en el cumplimiento de su propósito fundamental el cual es **Suministrar a sus asociados los artículos o bienes de uso y consumo personales y de sus hogares, en las mejores condiciones de precio, calidad, medida o peso, procurando la supresión del intermediario para el mayor beneficio de sus miembros.**

En cumplimiento de nuestros deberes como cuerpo directivo independiente, se han llevado a cabo en apego a las responsabilidades asignadas por la ley y Estatutos, además las labores han sido ejecutadas manteniendo el apoyo y comprensión por parte de los diferentes órganos de la cooperativa.

C. GESTIÓN

En la anterior Asamblea General se procedió con la votación de la nueva estructura de puestos del Consejo de Administración, quedando establecido de la siguiente manera, señores Jorge Villalobos Duran presidente, Laercio Brenes Vargas vicepresidente, Mario Rodriguez Sibaja secretario, señora Vanessa Johens Vargas, Domingo Mejia Angulo, Wilson Pérez Sánchez y Rodolfo Quirós Sánchez como miembros propietarios, Luis Alberto Rojas Fallas y Walter Alfaro Muñoz miembros Suplentes. El Comité de Educación y Bienestar Social conformado por la señora Gaudy Camacho Fernandez, presidente, y los señores Danny Fernandez Barrantes, vicepresidente y Wilbert Fletes Galán, secretario.

Tal como establecen la Ley y los Estatutos, se ha realizado una supervisión continua a la asistencia de las sesiones por parte de los miembros de los órganos sociales, cumpliendo con una asistencia mayoritaria según consta en los registros de asistencia detallados en este informe. Adicional a las funciones propias este Comité de Vigilancia participó en un 100% de las sesiones del Consejo de Administración, donde se observó que contaron con los servicios profesionales de asesoramiento legal por parte de la Licda. Maria Fernanda Alvarez y técnico informático por parte del Ing. Osvaldo Solano, lo cual es de gran relevancia para el desarrollo de los proyectos e iniciativas que realizaron.

El Comité de Educación y Bienestar Social sesionó de forma proactiva y diligente para emitir su cuerpo normativo, desarrollando avances con resultados importantes en la elaboración del Plan de Trabajo, Presupuesto y Reglamentos que serán presentados en esta Asamblea para su aprobación, además, gestionaron ayudas económicas para los asociados aprobadas por el Consejo de Administración y negociaron convenios, comunicando los avances trimestralmente al Consejo de Administración y a este comité.

El Comité de Vigilancia previo a cada sesión verifica que se tenga el quorum mínimo requerido para la validez de los acuerdos que se aprueben. En el caso del Consejo de Administración previo a cada sesión, se realiza el recordatorio de la fecha establecida, con

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L. Para la Asamblea General ordinaria N°43, a realizarse el 24/03/2023

la invitación para cada miembro y la solicitud de que indique cual es la modalidad en que va a participar de dicha sesión, ya que podría ser presencial o virtual, siendo esta última en su mayoría las más utilizada.

CONTROL DE ASISTENCIA

DETALLE DE ASISTENCIA SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PERIODO JUNIO - DICIEMBRE 2022

Puesto	Nombre	sesiones convocadas	ordinarias	extraordinarias	Asistencia
CONSEJO DE ADMINISTRACION					
SUPLENTE	Alfaro Guillén Walter	15	7	8	15
VICEPRESIDENTE	Brenes Vargas Laercio	15	7	8	15
VOCAL	Johens Vargas Vanessa	15	7	8	15
VOCAL	Mejía Angulo Domingo	15	5	4	9
VOCAL	Pérez Sánchez Wilson	15	7	7	14
VOCAL	Quiros Sánchez Rodolfo	15	7	8	15
SECRETARIO	Rodríguez Sibaja Mario	15	7	8	15
SUPLENTE	Rojas Fallas Luis Alberto	15	4	8	12
PRESIDENTE	Villalobos Durán Jorge	15	7	8	15
COMITÉ DE VIGILANCIA					
VICEPRESIDENTE	Arias González Mario	16	8	8	16
SECRETARIA	Guidotti Toledo Flor	16	8	8	16
PRESIDENTE	Herrera Torres Harold	16	8	8	16
COMITÉ DE EDUCACION					
PRESIDENTE	Camacho Fernandez Gaudy	10	7	3	10
VICEPRESIDENTE	Fernandez Barrantes Danny	10	7	1	8
SECRETARIO	Fletes Galan Wilbert	10	7	3	10

DETALLE DE ASISTENCIA SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PERIODO ENERO - MARZO 2023

Puesto	Nombre	sesiones convocadas	ordinarias	extraordinarias	dietas periodo 23
CONSEJO DE ADMINISTRACION					
SUPLENTE	Alfaro Guillén Walter	5	2	3	5
VICEPRESIDENTE	Brenes Vargas Laercio	5	2	3	5
VOCAL	Johens Vargas Vanessa	5	2	3	5
VOCAL	Mejía Angulo Domingo	5	2	3	5
VOCAL	Pérez Sánchez Wilson	5	2	3	5
VOCAL	Quiros Sánchez Rodolfo	5	1	3	4
SECRETARIO	Rodríguez Sibaja Mario	5	2	3	5
SUPLENTE	Rojas Fallas Luis Alberto	5	1	2	3
PRESIDENTE	Villalobos Durán Jorge	5	2	3	5
COMITÉ DE VIGILANCIA					
VICEPRESIDENTE	Arias González Mario	6	3	3	6
SECRETARIA	Guidotti Toledo Flor	6	3	3	6
PRESIDENTE	Herrera Torres Harold	6	3	3	6
COMITÉ DE EDUCACION					
PRESIDENTE	Camacho Fernandez Gaudy	2	2	0	2
VICEPRESIDENTE	Fernandez Barrantes Danny	2	2	0	2
SECRETARIO	Fletes Galan Wilbert	2	2	0	2

D. ACUERDOS APROBADOS EN ASAMBLEA 42

Mociones

En cuanto al seguimiento del cumplimiento de las mociones aprobadas en la pasada Asamblea General ordinaria 42, este comité aclara a la asamblea general de asociados que al 31/01/2023, (plazo establecido siete meses), e inclusive al día 08/03/2023, no se recibieron informes por parte de las comisiones asignadas para su cumplimiento, por lo que no emitimos opinión sobre sus hallazgos. Sin embargo, aclaramos que se observó que se conformaron las comisiones, tal como este comité lo recordó, se delegó la revisión de la reforma a los Estatutos y La confección de los Reglamentos de Crédito, Compras a proveedores y Convenios, moción 1 y 3 respectivamente, a cargo de la Licda. Alvarez y la Auditoria de Crédito que implique revisión de tasas, plazos, fórmulas aplicadas, contratos y todo aquello que implique, moción 3, a los auditores Lic. José MI Castro M. y Lic. Maximiliano Moreno.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L. Para la Asamblea General ordinaria N°43, a realizarse el 24/03/2023

A hoy este comité a pesar de haberlo solicitado desconoce el avance sobre la reestructuración organizativa de la Cooperativa, moción 4.

Acuerdos Asamblea General Ordinaria #42	
Moción 1	Que se le ordene al Consejo de Administración la revisión y renovación de los Estatutos.
Moción 2	Que se le ordene al Consejo de Administración se contrate y realice una Auditoría del Crédito que implique revisión de tasas, plazos, fórmulas aplicadas, contratos y todo aquello que implique.
Moción 3	Que se le ordene al Consejo de Administración la redacción del Reglamento de Crédito, Reglamento de Convenios, Reglamento de Compras a Proveedores.
Moción 4	Que se le ordene al Consejo de Administración la reestructuración organizativa de la Cooperativa.

Sin embargo, este comité advierte a la Asamblea General que la aprobación de la Moción 1, contraviene lo estipulado en los **artículos 5, 38 y 35 de nuestros estatutos**. Este comité recomienda que para futuras aprobaciones se cuente con un Reglamento para la Organización y Celebración de Asambleas de Asociados para la COOPEBANCOSTA R.L. donde se norme la revisión y viabilidad de las mociones previo a la aprobación.

Estados de capital social

Informar sobre el monto el capital social periodo 2021 y 2022. Para que sean entregados en julio 2022 y enero 2023 respectivamente.

Este punto se cumplió.

Rifas

Se fiscalizó las rifas para los asociados que participaron de la Asamblea General a través de las cartas poder. Se observó que se realizaron de forma transparente por parte de la Gerencia y el Consejo de Administración.

Este comité recomienda para futuras rifas, se realicen con un máximo de 15 días después de realizada la Asamblea y no dos meses después como sucedió en esta ocasión.

E. ACUERDOS APROBADOS EN ASAMBLEA N°24

Dietas

En el acta N°24 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el 20/11/2002, en el artículo 11, folios n°151 y 152 se aprobó el pago de una dieta a **los miembros del Consejo de Administración que asistan a una sesión ordinaria mensualmente**, otras sesiones ordinarias o extraordinarias en un mismo mes no serán retribuidas. Dentro de los hallazgos se determinó que en el **transcurso de los años se han venido realizando el pago de dietas y aumento a todos los miembros de los Órganos Sociales; Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar social y Consejo de Administración propietarios y suplentes**, pagándose todas las ocasiones en que se asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en un mes y un pago diferenciado al secretario del Consejo de Administración.

Este comité hace del conocimiento a la Asamblea la situación antes mencionada y recomienda, que se regularice mediante la creación de un reglamento en el cual se regule todo lo relativo a pagos, incrementos, a quienes se les deba pagar la dieta, cantidad de sesiones en las que se deba pagar la dieta, es decir todas las condiciones necesarias para dicho pago, esto de conformidad con la recomendación emitida por INFOCOOP SC-0903-430-2022 de fecha 20/10/2022.

Además, que se revele los pagos de las dietas en los estados financieros, así como lo recomendó este comité para el periodo 2022.

Este comité de vigilancia recomienda a esta Asamblea, que, hasta tanto, no exista norma expresa que regule dichos pagos a todos los miembros de los órganos sociales, se acuerde mediante moción una fórmula de pago hasta la creación del Reglamento, aprobación y ratificación vía Asamblea General de asociados.

F. CUENTAS POR COBRAR

El comité informa que la cartera morosa en cobro judicial a cargo de la Licda. Grace Sanchez se trasladó a la Licda. Alvarez. Dentro de los hallazgos en esta cartera se observó operaciones prescritas sin posibilidad de recuperación por la vía judicial, así como operaciones donde el asociado no tiene que perseguir para resarcir el monto adeudado y los gastos del proceso. Se reportó el caso de un pagaré donde no se consigna la firma del colaborador de la cooperativa en su momento, según criterio legal carece de idoneidad para su reclamó por la vía judicial por lo que no se procedió con el cobro judicial según el criterio legal, situación fue ampliamente discutida y de conocimiento en sesión del Consejo de Administración. Se observa además que se carece de un reglamento de crédito y cobro.

Adicionalmente, se observa importantes gestiones en el seguimiento de la cartera para controlar el efecto morosidad, ofreciendo alternativas de pago a todos los asociados afectados por el ambiente de desaceleración económica y los efectos causados por el Covid. Se mantiene la estrategia de realizar estimaciones como practica sana que se revela en los estados financieros.

Este comité informa a la asamblea que preocupa que algunos miembros del Consejo de Administración se encuentren morosos, con arreglos de pago sin firma, que no se cumplen en todos sus extremos y desfavorables para la cooperativa. Extensamente discutido en sesiones, con oportunidad a los descargos de los directores y agotando el debido proceso desde el 2020. A hoy los expedientes administrativos se encuentran a cargo de la Lic. Alvarez hasta que a su criterio decida si procede el cobro por la vía judicial.

Este comité recomienda a la asamblea que se norme la participación de los miembros que integran los órganos sociales, ya sea a nivel estatutario o con la confección de un reglamento donde se estipule que para mantenerse activo en la toma de decisiones como miembro de los órganos sociales deben mantener al día en el pago de sus operaciones. tal como lo recomendó el INFOCOOP mediante criterio SC-1088-430-2020 del 09/06/2020.

G. DEPÓSITOS SIN APLICAR

Este comité informa a esta asamblea que existen ¢41 millones en Depósitos sin aplicar a las operaciones de crédito por falta de información en el depósito y no se puede determinar a qué asociado pertenece. Por lo que se recomendó a la gerencia socializar en esta asamblea la lista de depósitos no aplicados, para que sean revisados por cada uno de los asociados con operaciones.

En otro escenario a raíz de consultas de afiliados, se da seguimiento a casos donde se les ha continuado con el cobro de la cuota de afiliación a pesar de estar esta ya cancelada, a lo que efectivamente la Jefa Administrativa indica que se encuentran identificados cincuenta casos y que probablemente existan más, en algunos de los casos atendidos de igual forma se perciben irregularidades en los montos de devolución, por lo que se le recomienda brindar la atención requerida y normalizar la situación de cada caso.

H. GIRAS

Este comité informa con preocupación la suspensión de las giras a las oficinas, la Administración se ha dado a la tarea de presentar propuestas ante el consejo de administración para el retorno de las giras a nivel nacional, las cuales evidencian que a través del tiempo son de gran necesidad, primero para el afiliado y como efecto positivo el crecimiento de la cooperativa, además, resaltar que se cuenta con dos camiones para transportar la mercadería, el no existir giras aumenta el deterioro de las unidades. Este comité no encontró un sustento técnico que justifique la suspensión de las giras, por lo que recomienda a esta asamblea le solicite al Consejo de Administración que en la próxima Asamblea presente el plan de trabajo y cronograma de giras, así como la gerencia presente el presupuesto anual para que sea socializado y aprobado por la asamblea, tal como lo estipula **el artículo 46 de nuestros estatutos.**

Resaltamos el incremento y lo positivo de los resultados obtenidos en este primer mes fiscal enero 2023 en comparación con el 2022, donde se refleja el efecto por la prueba de giras que se realizó en diciembre.

I. REVISION DE ACTAS

Este comité informa con preocupación la presentación tardía del acta de la Asamblea ante el Ministerio de Trabajo, en esta ocasión se presentó ocho meses después para la actualización de los miembros electos en asamblea, contraviniendo **el artículo 70 inciso c) de nuestros estatutos** que establece que dentro de los quince días siguientes a la elección se comunique al MTSS y al INFOCOOP los cambios ocurridos en los órganos sociales.

Dentro de los hallazgos en la revisión continua, en el caso de las actas del Consejo de Administración, se observa las deliberaciones extensas, se omiten incluir la agenda, los informes o anexos presentados en sesión, la lista de asociados que se afilian y desafilian. En sitio se observó que el acta 408 del Consejo de Administración no se encuentra firmada.

Este comité recomienda que se registren de manera concreta y clara las deliberaciones, mociones y acuerdos, se incluyan la agenda y todo anexo o informe ligado al punto del orden del día. Adicionalmente, se establezca la comunicación de los acuerdos vía transcripción para su ejecución.

Resaltamos la estructura, la forma concreta y clara en que se redactan las actas del Comité de Educación y Bienestar Social.

J. REVISION DE CONTRATOS

En revisión en sitio a los contratos se observó:

- ✓ No se observó contrato de servicios profesionales con el Ing. Solano de asesor técnico para la confección de estados de cuenta, se comunicó y se subsanó.
- ✓ El contrato de servicios profesionales con la Licda. Alvarez no se encuentra firmado.
- ✓ Al contrato del Gerente le falta la firma del representante del patrono (Presidente del Consejo, 2018).
- ✓ Algunos contratos de los empleados no se observó la firma del patrono, se comunicó y se subsano.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L. Para la Asamblea General ordinaria N°43, a realizarse el 24/03/2023

- ✓ No se observó el contrato de mantenimiento del sistema integrado firmado con SNG, se comunicó y se subsano.

Estas situaciones se comunicaron con anterioridad, tanto a la gerencia como al Consejo de Administración recomendando lo que corresponda para regularizar la situación.

K. PÓLIZA DE FIDELIDAD

En nuestra cooperativa los fondos son manejados por cuatro miembros del Consejo de Administración que participan con su firma autorizando la salida de fondos, por parte de la cooperativa el gerente, la jefa administrativa, la cajera, la auxiliar de cajas y la jefatura de transporte, **en el artículo 49 de nuestros estatutos** establece que la cooperativa deberá pagar una póliza de fidelidad que cubra a los empleados que manejan los fondos, por la suma que en cada caso señale en Consejo de Administración. Este comité pone en conocimiento a la asamblea que a pesar de haber solicitado las condiciones particulares de la póliza vigentes no hemos tenido respuesta, por lo que desconocemos su existencia y recomendamos a esta asamblea que solicite al Consejo de Administración designen anualmente a los empleados que juntamente con el gerente manejan los fondos de la cooperativa suscriban la póliza y así lo establezcan dentro de sus funciones como directores en su Reglamento interno del Consejo de Administración cuando lo confeccionen.

L. REGLAMENTOS DE COMITÉ VIGILANCIA

Este comité informa a la asamblea que se presentó ante el Instituto de Fomento Cooperativo INFOCOOP la revisión al Reglamento interno para el Comité de Vigilancia, por cual nos mantenemos en espera de la respuesta. Dicho reglamento tiene como objetivo definir las pautas de trabajo con las cuales nuestro comité deberá cumplir con las funciones establecidas, esperamos para la próxima asamblea traerlo para su aprobación, así como el plan de trabajo anual y el cronograma de actividades.

M. INTEGRACIÓN GENERACIONAL

El **artículo 15 de nuestros estatutos** nos recuerda los derechos como asociados, este comité les hace una invitación cordial a todos para que se integren y participen en las actividades de la cooperativa, recordándoles que pueden solicitar copia de los estatutos, de los reglamentos de los servicios de la cooperativa, acceso a las actas de las asambleas generales, a la información financiera cierre fiscal, a presentar planes de mejoramiento y más.

Adicionalmente, tal como lo establece el **artículo 55 inciso g)** de nuestros estatutos como parte de nuestras actividades para conocer y dar respuesta a sus consultas o reclamos una vez agotadas las vías administrativas nos pueden contactar por medio del correo comitevigilancia@coopebcr.com.

Cabe resaltar que la cooperativa opera bajo lo establecido en la ley y los estatutos, gracias al trabajo unido y fortalecido en las acciones de los órganos sociales, la gerencia general, sus colaborados, la solidez económica y social en su gestión, y la participación de todos los asociados podemos decir orgullosamente que COOPEBANCOSTA R.L. es confiable y enfocada 100% en mejorar la calidad de vida de todos sus asociados.

El contenido en este informe fue elaborado de forma consensuadas y aprobada por todos los miembros del comité de vigilancia de Coopebancosta R. L.